



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°18/2026
CORRIENTES, 11 de Agosto de 2026

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos aportes.
Por todo ello

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

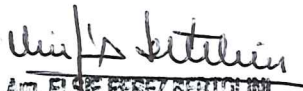
Artículo 1°: Actualizar las tasas de aportes estipulados en el art. 105° del Decreto N° 1734/70, "Estudios Técnicos económicos – financieros, técnicos legales, etc.

Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026

Artículo 2°: Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

Valor del bien o de la cosa (\$)			Porcentajes acumulativos	Honorarios acumulativos (módulos)
Hasta	22.703,30		2,00 %	546,97
De 22.704,30	a	40.850,12	1,75 %	382,54
De 40.851,12	a	199.711,30	1.50 %	2.870,48
De 199.712,30	a	408.539,29	1,25 %	3.143,86
De 408.540,29	a	1.969.509,45	1,00 %	18.804,05
De 1.969.510,45	a	4.425.421,80	0,75 %	22.188,10
De 4.425.422,80	en adelante		0,50 %	

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-


Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.
La Rioja N° 1240 - Tel.: (0379) - 4426991 - Tel/Fax.: (0379) - 4426913 - 3400 - Corrientes


Ing. Guillermo A. TARDIVO
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

E-mail: Info@cpiaya.org.ar